

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 400 pesetas Semestre 200 Trimestre 100 Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 254

Martes 10 de noviembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado vacuno y porcino del término municipal de San Cebrián de Mazote y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de noviembre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.639

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villafrechós, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («*Boletín Oficial del Estado*» de 25 de marzo), procedí a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad. Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Benito Guerra Hernández; señalándose como zona infecta,

todo el término municipal de Villafrechós; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 4 de noviembre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.641

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don José Luis García Calzada, calle Gamazo, 24, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Villaviudas (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos

desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1964.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.181—2.702

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego de los canales de San José, Toro y Zamora y acequias aguas arriba y superior y arriendo de los terrenos de la presa de San José

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego y aprovechamientos de terrenos, correspondientes a las temporadas de 1962 y 1963, a los usuarios de las aguas y terrenos.

Dicha cobranza en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos y en los pueblos que a continuación se relacionan, señalando los días en que tenga lugar.

Castronuño, día 18 de noviembre, a las diez de la mañana.

Villafranca de Duero, día 18 de noviembre, a las diez de la mañana.

San Román de Hornija, día 20 de noviembre, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 3 de noviembre de 1964.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

4.644

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Castrillo Tejeriego

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Castrillo Tejeriego (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de marzo de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas; la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente; clases de tierra y coeficientes de compensación; relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación, con indicación de sus características; propuestas de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento; plano de la zona correspondiente a estas bases, diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, visto bueno del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones

que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Castrillo Tejeriego, 29 de octubre de 1964.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

4.240—2.703

Jefatura Regional Leonesa del Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Comunicada a los interesados la orden de suspensión de exámenes para personal de nuevo ingreso en el Patrimonio Forestal del Estado, en atención a lo ordenado por la Superioridad, procede al haber desaparecido las causas que motivaron la suspensión de dichos exámenes, señalar de nuevo las fechas para los mismos y por ello, con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, se dispone:

Examen de guardas segundos

En las mismas condiciones señaladas para el citado examen en este «Boletín Oficial» el 16 de julio de 1964, comenzarán los exámenes a las diez de la mañana del 23 de noviembre, en las oficinas de esta Jefatura, calle Muro, n.º 4.

Exámenes de ayudante conductor tractorista

En las mismas condiciones anteriormente mencionadas, estos exámenes tendrán lugar en el edificio del Patrimonio Forestal del Estado en Guardo (Palencia), a las once de la mañana del día 16 del presente mes de noviembre.

A los candidatos que hubieran presentado la oportuna instancia, se les notificará personalmente.

Valladolid, 5 de noviembre de 1964.—El ingeniero jefe regional, Juan Jesús Molina.

4.627

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALMARAZ DE LA MOTA

Para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para el ejercicio de 1965:

Padrón sobre la riqueza rústica.

Padrón sobre la riqueza urbana.

Almaraz de la Mota, 29 de octubre de 1964.—El alcalde, J. Calvo.

4.239—2.704

AMUSQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 2 de noviembre de 1964.—El alcalde, José González.

4.600—2.705

BARRUELO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de contribución del Estado de rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1965, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

A los mismos efectos y por el plazo de diez días, se halla de manifiesto la matrícula industrial para 1965.

Barruelo, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, F. Reglero.

4.242—2.706

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 31 de octubre de 1964.—El alcalde, Pedro Díez.

4.605—2.707

LAGUNA DE DUERO

Durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las trece horas, se admiten proposiciones, en esta Secretaría, para participar en las terceras subastas de aprovechamiento de piñas de los montes Nava y Pesquerón y Solafuente y Valles, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Monte Solafuente y Valles: Tipo de licitación, quince mil pesetas; apertura de pliegos el día siguiente hábil al que termine la admisión de proposiciones y a las once horas.

Monte Nava y Pesquerón: Tipo de licitación, tres mil pesetas; apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente hábil a la admisión de las mismas.

El resto de las condiciones serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 188, del día 21 de agosto.

Laguna de Duero, 30 de octubre de 1964.—El alcalde, G. Herrera.

4.546—2.708

POBLADURA DE SOTIEDRA

Se expone al público, en la Secretaría, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para 1965.

Pobladura de Sotiedra, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

4.173—2.709

PORTILLO

Dando cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 4 de los corrientes, previo el informe técnico correspondiente, se anuncia al público la enajenación, en pública subasta, de un vehículo, marca "Land-Rover", matrícula VA-13260, de 14 C. V., a gasolina, por el precio tipo de licitación de sesenta y cuatro mil pesetas, que el licitador-rematante deberá ingresar, en Arcas municipales, en el plazo de ocho días, a partir de la adjudicación definitiva.

Servirá de pliego tipo de condiciones económico-administrativas el aprobado para la enajenación de los elementos de la Central Térmica Municipal, con las modificaciones, en cuanto al objeto, precio y plazos, que se detallan en este anuncio, pudiendo ser examinados dichos pliegos y demás documentación que integra el expediente, en la Secretaría

municipal, donde serán admitidas las proposiciones que se presenten, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar, a las once horas del día siguiente hábil al en que haya finalizado el precedente plazo licitatorio.

La garantía provisional para tomar parte en la anterior subasta, será de mil novecientos veinte pesetas (3 por 100 del precio señalado para la licitación) y la definitiva se elevará al 6 por 100 de la cantidad en que se efectúe la adjudicación del vehículo.

El modelo de proposición será del tenor siguiente:

Don..., mayor de edad, vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio, pliegos de condiciones y demás documentación integrante del expediente, por los que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Portillo (Valladolid), saca a pública subasta un vehículo, marca "Land-Rover", a gasolina, matrícula VA-13260, de 14 C. V., ofrece por dicho vehículo el precio global de... pesetas ...céntimos (en letra), en las condiciones y plazos indicados en este anuncio y expediente reglamentario.

Fecha y firma del proponente.

El sobre que contenga la proposición deberá titularse:

"Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación, por el Ayuntamiento de Portillo (Valladolid), de un vehículo, marca "Land-Rover", a gasolina, matrícula VA-13260, de 14 C. V."

Portillo, 5 de noviembre de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

4.712—2.710

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento presupuesto extraordinario para pavimentación y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 7 de noviembre de 1964. El alcalde, A. Sanz.

4.713—2.711

TIEDRA

Se expone al público, en la Secretaría, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para 1965.

Tiedra, 27 de octubre de 1964.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

4.172—2.712

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario del ejercicio actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 3 de noviembre de 1964 —El alcalde, J. Paniagua.

4.548—2.713

LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras y demás, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

La Unión de Campos, 2 de noviembre de 1964.—El alcalde, J. Paniagua.

4.549—2.714

VIANA DE CEGA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Padrón arbitrio municipal rústica, por diez días.

Padrón arbitrio municipal urbana, por diez días.

Todos los documentos reseñados, referidos al ejercicio de 1965.

Viana de Cega, 28 de octubre de 1964.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

4.253—2.715

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalar de las Comuneros, 31 de octubre de 1964.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

4.598—2.716

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Por el plazo de diez días, se hallan expuestos al público en la Secretaría, los repartos de la contribución rústica y urbana, formados para el ejercicio de 1965, al objeto de oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 26 de octubre de 1964.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

4.176—2.717

ZARATAN

Por el tiempo reglamentario se exponen al público los siguientes documentos comprobatorios para 1964.

Padrón de contribución rústica.
Padrón de contribución urbana.
Arbitrio municipal riqueza rústica.
Arbitrio municipal riqueza urbana.
Matrícula de industrial.

Zaratan, 6 de noviembre de 1964.—El alcalde, Aurelio García.

4.678—2.718

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones en la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Villacreces, por débitos de contribución rústica, correspondiente al

presupuesto de 1959, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de Villacreces, término municipal a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante en la inteligencia de que transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se decretará la prosecución en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar la inserción en el «Boletín Oficial» y en la Alcaldía de Villacreces, según dispone el referido artículo 127.

Deudor, don Esteban Benavides González.

Tierra, al pago Maravillas, de 70,00 áreas; linda Norte, 156, de Rosa Torbado; Sur, 148, de Arturo Bustamante; Este, 147, de Máximo Antolín, y Oeste, 155, de Agapito Blanco. Polígono 2, parcela 154.

Deudor, don Isidro Crespo Moratinos.

Tierra, de una hectárea, 26 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, 211, Pedro Agundez; Sur, término de Villada; Este, 206, de Martín Moncada, y Oeste, 209, Adaida Carnicero. Polígono 3, parcela 208.

Deudor, don Celestino Casado Rodríguez.

Tierra viña, al pago Hornagades, de 26,25 áreas; linda Norte, 65, de Martín Moncada; Sur, 67, de Hermógenes Casado; Este, 64, de Lorenzo Méndez, y Oeste, 76, de Aquilino Torbado. Polígono 1, parcela 66.

Deudora, doña Adriana García Godos.

Tierra, al pago Veguillas, de 30 áreas; linda Norte, 219, Vicente Martínez; Sur, 221, Felisa Arcas; Este, camino de los Valles, y Oeste, arroyo Veguillas. Polígono 7, parcela 220.

Deudora, herederos de María Garzón Zorita.

Tierra, al pago los Pozancos, de una hectárea y 75 áreas; linda Norte, 263, Lorenzo Méndez; Sur, 244, Juliana Soto; Este, 242, de Vicente Méndez, y Oeste,

262, Valentín Godos. Polígono 3, parcela 245.

Deudora, doña Nieves Lanero Martín.

Tierra, al pago Reguera Honda, de 26,62 áreas; linda Norte, término de Arenillas; Sur, 214, Aproniano Gago; Este, 216, Justo Martínez, y Oeste, 214, Aproniano Godos. Polígono 6, parcela 215.

Deudora, Paulina Rivera Martínez.

Tierra, al pago El Molar, de 20,25 áreas; linda Norte, 14, Leandro Huerta; Sur y Este, 35, municipio, y Oeste, senda de Villada. Polígono 3, parcela 34.

Deudor, don Florencio Helguera Moreno.

Tierra, al pago el Molino, de 40 áreas; linda Norte, 49, Trinidad Garrido; Sur, 40, Lorenzo Méndez; Este, 46, Fortunato Martínez, y Oeste, 44, Teófilo Velasco. Polígono 3, parcela 45.

Deudora, doña Lucinia Rivero Martínez.

Tierra, al pago Carre Grajal, de 25 áreas; linda Norte, 232, Fortunato Martínez; Sur, 258, Encarnación Luengo; Este, 232, Fortunato Godos, y Oeste, 231, Felisa Rivera. Polígono 1, parcela 230.

Villacreces, septiembre de 1964.—Saturnino Escudero del Agua.

4.564

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NÚM. 42-47-50/64

El día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, n.º 11 de Valladolid, para adquirir por subasta las cantidades de carbón ranchos, carbón hornos y sal, con destino a cubrir necesidades de los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre del año 1965, que figuran en los pliegos de condiciones que están expuestos en el tablón de anuncios de la misma, donde pueden ser examinados en días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 4 de noviembre de 1964.—El general presidente.

4.615—2.719

ANUNCIOS NO OFICIALES

EXTRAVÍO

Perro caza, gris, dos lunares negros lado derecho, atiende por «Baz». Razón teléfono 32017.

2.720